



14

Resolución Directoral No. 012-2017-AGN/OTA

Lima, 12 ABR. 2017

Visto, el informe N° 093-2017-AGN/OTA-OP, de fecha 12 de Abril de 2017, emitido por la Oficina de Personal respecto a las solicitudes de licencia por capacitación presentada por las servidoras Margot Elizabet Seytuque Cahuana y Kathia Roxana Guerra Portal;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de enero de 2017, las servidoras Margot Elizabet Seytuque Cahuana y Kathia Roxana Guerra Portal, contratadas bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo N°1057 para prestar servicio en la Dirección de Conservación como Especialistas en Conservación y Restauración de Documentos Históricos, solicitaron Licencia por Capacitación para participar en el "V° Encuentro Internacional sobre Conservación Preventiva e Interventiva en Museos, Archivos y Bibliotecas", a realizarse del 17 al 22 de abril de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, organizado por el Museo Nacional de Cabildo de Argentina; asimismo, informaron que su participación en dicho evento no irrogara gasto alguno para el Archivo General de La Nación;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos y busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, en el caso que las personas al servicio del Estado hubieran sido beneficiarias de una beca no financiada con dinero del Tesoro Público, la entidad tendrá la facultad de decidir el otorgamiento de las licencias y las condiciones respectivas en concordancia con las prioridades establecidas previamente por la entidad tomando en cuenta los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación;

Que, con Informe N° 049-2017-AGN/DNAH-DC, de fecha 11 de abril de 2017, la Directora (e) de Conservación, en su condición de jefe inmediato, informa que la participación de las referidas servidoras, en el mencionado evento de capacitación, no afectará el cumplimiento de las metas establecidas por dicha unidad orgánica en el Plan Operativo Institucional y que mejorará su desempeño en beneficio de la entidad;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, y el Reglamento Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



[Firma manuscrita]

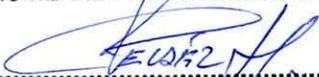
SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Conceder Licencia por Capacitación, con goce de remuneración, a las Servidoras **MARGOT ELIZABET SEYTUQUE CAHUANA Y KATHIA ROXANA GUERRA PORTAL**, Especialistas en Conservación y Restauración de Documentos Históricos de la Dirección de Conservación de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, del 17 al 22 de abril de 2017, por su participación en el "V° Encuentro Internacional sobre Conservación Preventiva e Interventiva en Museos, Archivos y Bibliotecas", en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, organizado por el Museo Nacional de Cabildo de Argentina.

Artículo Segundo.- Al terminar el evento las citadas servidoras deberán presentar el Diploma y/o Certificado que acredite su participación en el mencionado evento y presentar un informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa



.....
GUIDO PELÁEZ HIDALGO
Director General

